

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2014, EN LA LINEA 1: PROGRAMAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2014 por la Resolución de 25 de abril de 2014 (Boja nº 84, de 5 de mayo de 2014) al amparo de la Orden de 28 de Mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades públicas y Entidades Locales, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión Provincial de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y se formuló la propuesta provisional de resolución.

TERCERO: Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de 68.000,00 euros, proveniente de la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.04.487.01.311.0.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la citada Orden de 28 de mayo de 2009.



Código Seguro de verificación: DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SONIA FERRER TESORO		FECHA	26/09/2014
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==	PÁGINA	1/3
DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==				

SEGUNDO: Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO: Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las reformulaciones presentadas por los interesados tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva por la Comisión Provincial de Valoración.

**RESUELVO**

PRIMERO: Conceder las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo 1, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado y el plazo de ejecución.

SEGUNDO: No conceder subvenciones de esta línea a las peticiones contenidas en el anexo 2, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de las subvenciones.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.04.487.01.31J.0.

CUARTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención. No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la realización de un programa consistente en la prestación continuada de un servicio, el plazo de ejecución se computará a partir de la fecha que al efecto se indique en el citado anexo. En tales supuestos, si finalizado el plazo concedido en la resolución para la ejecución de las actividades, el pago no se hubiera realizado, el plazo de justificación se computará a partir del pago de la subvención.

QUINTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 23 de la Orden de 28 de mayo de 2009, pudiendo admitirse una oscilación de +/- un 10% entre conceptos subvencionados, sin requerir la previa autorización establecida en el artículo 19 de la citada orden.

SEXTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la citada orden, así como hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.



Código Seguro de verificación: DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	SONIA FERRER TESORO		FECHA	26/09/2014
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==	PÁGINA	2/3
DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==				

SEPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente.

OCTAVO: Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, según el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 25 de abril de 2011, en los términos del artículo 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Almería de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO  
 PD. Orden de 28 de mayo de 2009

Sonia Ferrer Tesoro



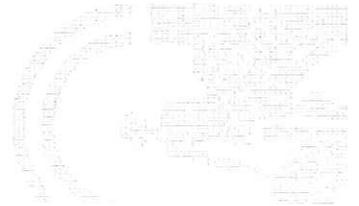
Código Seguro de verificación: DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SONIA FERRER TESORO		FECHA
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==	26/09/2014
		PÁGINA	3/3
			
DN7Bo7xuEd9OU4kvrErpnA==			

**ANEXO 1. LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1**

Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/L1/010/2014	Asoc. para la atención integral de mujeres en riesgo social. AIMUR	Intervención con mujeres inmigrantes víctimas de explotación sexual	6.500,00	0	0	6.500,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, otros.	5 meses	71
AL/L1/015/2014	Asociación de inmigrantes de Nijar. AIN	Participación con perspectiva de género	6.200,00	0	0	6.200,00	100%	Personal contratado	8 meses	69
AL/L1/016/2014	Asociación Colega Almería	Inmigrantes LGBT: La otra invisibilidad 2014	6.212,00	212,00	0	6.000,00	96,59%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.	12 meses	64
AL/L1/022/2014	Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Promoción, capacitación e integración de mujeres inmigrantes	6.000,00	0	0	6.000,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.	4 meses	64
AL/L1/037/2014	Médicos del Mundo	Intervención sociosanitaria inmigrantes asentamientos de Almería	6.700,00	700,00	0	6.000,00	89,55%	Personal contratado, suministros, otros.	12 meses	64
AL/L1/009/2014	Asoc. Cooperación y Desarrollo con el Norte de África	Intervención sociolaboral con población inmigrante	6.000,00	0	0	6.000,00	100%	Personal contratado, suministros, material fungible.	12 meses	64
AL/L1/025/2014	Asoc. Innova Almería	Acciones formativas actividades auxiliares de agricultura	5.500,00	0	0	5.500,00	100%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros.	4 meses	63
AL/L1/020/2014	Comunidad Adoratrices de Almería	Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante	5.500,00	0	0	5.500,00	100%	Personal colaborador, suministros.	12 meses	63
AL/L1/011/2014	Asoc. Engoba, inserción laboral, educativa y social	Acciones formativas. Curso de viverismo general	9.900,00	4.600,00	0	5.300,00	53,53%	Personal contratado, suministros, material fungible, otros.	5 meses	62
AL/L1/006/2014	Almería Acoge	Sentimientos Mestizos	4.500,00	0	0	4.500,00	100%	Suministros, material fungible, otros.	12 meses	58



Nº expte	Nombre Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Total Aceptado	Contribución Entidad	Contribución otras Entidades	Subvención concedida	%	Objeto a Subvencionar	Plazo Ejecución	Baremo
AL/L1/024/2014	Asoc de Mujeres vecinales de la FAVA Espejo del Mar	Taller de empleo intercultural	2.900,00	0	0	2.900,00	100%	Personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros	4 meses	56
AL/L1/021/2014	Asoc. de Oviedo y Jorbaían	Proyecto Encuentro	2.900,00	0	0	2.900,00	100%	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, otros.	12 meses	56
AL/L1/027/2014	Fundación CIMME	Formación a profesionales de la salud en materia de inmigración	3.100,00	600	0	2.500,00	80,64%	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.	7 meses	53
AL/L1/012/2014	Asoc. por la Convivencia Intercultural en Almería. ACIA	Talleres de sensibilización y convivencia intercultural	2.200,00	0	0	2.200,00	100%	Personal contratado, material fungible, otros.	8 meses	52



### ANEXO 2: LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS DE LA LINEA 1

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	PUNTUACIÓN BAREMO
AL/L1/002/2014	Asoc. Andalucía por la Enseñanza Pública	Ante el racismo: Tolerancia cero	49
AL/L1/014/2014	Asociación para la Prevención A tiempo	Proyecto para la integración y la gestión de la diversidad	49
AL/L1/001/2014	Asoc. Mujeres entre Mundos	La integración es cosa de todos	48
AL/L1/026/2014	Instituto de la Cooperación Empresarial Andaluz - ICEAN	Emprendimiento Inmigrante	48
AL/L1/031/2014	Asociación Al-Andalus para el Desarrollo Local	Talleres de gestión de la diversidad en la empresa	48
AL/L1/034/2014	ASOFOCO – Asociación Sociocultural para el Fomento de la Cooperación	Talleres prelaborales	48
AL/L1/035/2014	ASOFOCO – Asociación Sociocultural para el Fomento de la Cooperación	Auto percepción en la 2ª generación de inmigrantes	48
AL/L1/013/2014	Asoc. Engloba, inserción laboral, educativa y social	Servicio integral apoyo a la inserción sociolaboral inmigrante	47
AL/L1/028/2014	Asociación Redes por la Diversidad	Cursos de ciudadanía: Conocimientos para la participación	47
AL/L1/029/2014	Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural Andaluz	Servicio de mediación laboral para inmigrantes	47
AL/L1/032/2014	Asociación Al-Andalus para el Desarrollo Local	Asimilación y participación cultural de la inmigración latina	47
AL/L1/033/2014	Asociación Al-Andalus para el Desarrollo Local	Historias de vida de la inmigración con perspectiva de género	47
AL/L1/008/2014	Asociación de Mujeres en Acción para el Progreso en Andalucía (AMAPAN)	Mujeres en acción por una Almería plural	46
AL/L1/017/2014	Asociación de consumidores y usuarios en acción de Almería - FACUA	Uso seguro de internet y teléfono móvil	46
AL/L1/030/2014	Sindicato Andaluz de Trabajadores	Mediación sociolaboral para personas inmigrantes en Almería	46
AL/L1/018/2014	Asociación de consumidores y usuarios en acción de Almería - FACUA	Hojas de reclamaciones. Vías de reclamación.	45
AL/L1/038/2014	Asociación Anima Vitae	Jornadas locales de educación y sensibilización para la interculturalidad	45
AL/L1/036/2014	ASOFOCO – Asociación Sociocultural para el Fomento de la Cooperación	Jornadas de sensibilización intercultural. Punto de encuentro.	43

